



Cerro Sombrero, 15 de abril de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 230(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, de señorita Kathiuska Soto Aro, Profesional de apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a entrega de ayuda asistencial de abastecimiento de leña, residente sector de BRC.
- 2) El decreto alcaldicio N°001-A, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2024.
- 3) El decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) La solicitud de apoyo asistencia social, por parte de residentes de la comuna.
- 3) El informe socioeconómico del trabajador social quién rectifica que corresponde la entrega de ayuda asistencial de abastecimiento de leña.
- 4) La Ordenanza de Entrega de Ayudas Asistenciales N°2, modificación N°3 de fecha 04 de agosto de 2021.
- 5) El Art. N°6, título II, letra b), que señala que las personas y sus grupos familiar que han sido calificados por el Registro Social de Hogares en el tramo del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 6) El Art. N°9, Ayuda Asistencial – Leña.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la entrega del beneficio de Ayuda Asistencial - Leña, correspondiente al mes de **ABRIL de 2024**, para solicitante residente de sector de BRC, Punta Catalina don **JOSE IVAN GALLARDO GALLARDO, RUN 10.554.541-K**.





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BALGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/ksa

